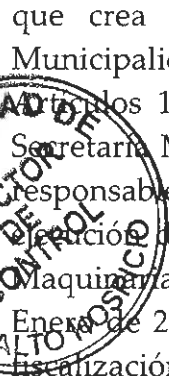


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Marzo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 792/2014.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, artículos 126 y demás pertinentes; Memorando N° 48/14 de 07 de Marzo de 2014 de la Secretaría Municipal, que solicita instruir sumario administrativo en contra de quienes sean responsables, por los gastos irrogados durante los meses de Enero y Febrero de 2014 en la ejecución del Contrato de Suministro denominado "Arriendo y Suministro del Servicio de Maquinarias para Proyectos, Direcciones y Unidades de la Municipalidad", suscrito el 15 de Enero de 2014 entre la Municipalidad y don Roberto Palacios Cabrera, así como la falta de fiscalización del referido Contrato; Memorando N° 106/14 de 24 de Marzo de 2014, de la Dirección Jurídica que solicita el Visto Bueno del Sr. Alcalde, por ser éste el único con la facultad para instruir procesos sumariales; y Visto Bueno del Sr. Alcalde para instruir el referido proceso.

DECRETO:

- 1.- Instrúyase Sumario Administrativo en contra de quienes sean responsables, por los gastos irrogados durante los meses de Enero y Febrero de 2014 en la ejecución del Contrato de Suministro denominado "*Arriendo y Suministro del Servicio de Maquinarias para Proyectos, Direcciones y Unidades de la Municipalidad*", suscrito el 15 de Enero de 2014 entre la Municipalidad y don Roberto Palacios Cabrera, así como la falta de fiscalización del referido Contrato
- 2.- Desígnese como Fiscal a don **EDUARDO JORQUERA SALINAS**, Escalafón Profesional, Grado 5° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente.
- 3.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal designado por Secretaría Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/lrm

Distribución:

Fiscal

Dir. Control

Dir. Jurídica

Sec. Municipal